

225
318

Recurso de Reposición contra la Resolución No. 36103 de fecha 27 de Diciembre de 2.006, notificada por edicto desfijado el 29 de Enero de 2.007

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 03-007467- -00009-0000
Fec: 2007-02-05 16:38:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 11 PATENTEMI
Evo: 379 FASENACIONALII
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 8

Ref: Expediente No. 03-007.467

Solicitud de Patente de Invención PCT denominada "Codificador VSB y Modulador de RF de Bajo Costo para Suministrar una Señal VSB Sustancialmente de 6 MHZ VSB a un Receptor Digital de Televisión"
Solicitante: Zenith Electronics Corporation

Darío Cárdenas Navas, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, con oficinas en la carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9° de esta ciudad, obrando como apoderado de la sociedad Zenith Electronics Corporation, solicitante de la patente de la referencia y con domicilio en Illinois, Estados Unidos de América, atentamente manifiesto a ese Despacho que interpongo *recurso de reposición* contra la Resolución No. 36103 de fecha 27 de Diciembre de 2.006, notificada por edicto desfijado el 29 de Enero de 2.007.

Objeto del recurso

Solicito mediante el presente memorial, ordenar a quien corresponda:

1. *Revocar* la Resolución No. 36103 de fecha 27 de Diciembre de 2.006, notificada por edicto desfijado el 29 de Enero de 2.007.
2. *Conceder* a nombre de la sociedad Zenith Electronics Corporation el privilegio de exclusividad sobre la patente de invención denominada "Codificador VSB y Modulador de RF de Bajo Costo para Suministrar una Señal VSB Sustancialmente de 6 MHZ VSB a un Receptor Digital de Televisión", de acuerdo con las modificaciones mencionadas en este escrito.

NOTA
DIEC
DEL C
DE B
JCA D

326
329

Fundamentos de la providencia impugnada

En la Resolución impugnada el Despacho fundamenta el rechazo de la patente en referencia, en resumen los siguientes aspectos:

- Falta de claridad de las reivindicaciones.
- La invención no se refiere a un producto ni tampoco a un método, que son las dos modalidades aceptadas para proteger patentes.
- No existe unidad de invención ya que se incluyen dos grupos de reivindicaciones no relacionadas.
- El Software no es considerado como una invención.
- La invención carece de nivel inventivo.

Fundamentos del recurso

No comparto los argumentos expuestos por el Despacho en la Resolución impugnada, debido a los motivos que me permito exponer a continuación:

1. En primer lugar y con el fin de brindar mayor claridad a la solicitud de la referencia, la sociedad solicitante Zenith Electronics Corporation ha decidido dejar como reivindicaciones de la presente solicitud aquellas que corresponden a las reivindicaciones 1 a 15 de la patente que le sirve de prioridad, es decir a la Patente concedida No. US 6,724,439 B1 (cuya solicitud fue la No. 09/632,545) concedida por la Oficina de Patentes de Estados Unidos el 20 de Abril de 2.004. Adjunto a este recurso estoy presentando el capítulo reivindicatorio modificado y el respectivo recibo oficial de pago por concepto de la modificación.
2. Con el nuevo capítulo reivindicatorio queda superada cualquier supuesta falta de claridad y falta de unidad de invención de la solicitud de la referencia, pues dicho capítulo únicamente contendrá una sola reivindicación independiente.
3. En segundo lugar, debo aclarar al Despacho que la patente objeto de solicitud dentro de este expediente *se refiere a un CODIFICADOR*, y así lo reflejan las reivindicaciones y demás textos de la solicitud. Dicho CODIFICADOR *es una*

RIA
SEIS
CUL
GOTI
AS
21/4

837
330

invención de producto en forma tangible y por lo tanto es clara. Las reivindicaciones por lo tanto se refieren al producto como tal, es decir a un CODIFICADOR, y no a un SOFTWARE.

4. De otro lado, la invención objeto de la presente solicitud es claramente inventiva (goza de nivel inventivo) respecto de la técnica anterior, lo cual igualmente se ve sustentado con el nuevo capítulo reivindicatorio.

Petición

1. *Revocar* la Resolución No. 36103 de fecha 27 de Diciembre de 2.006, notificada por edicto desfijado el 29 de Enero de 2.007.
2. *Conceder* a nombre de Zenith Electronics Corporation el privilegio de exclusividad sobre la patente de invención denominada "Codificador VSB y Modulador de RF de Bajo Costo para Suministrar una Señal VSB Sustancialmente de 6 MHZ VSB a un Receptor Digital de Televisión" para proteger únicamente las 15 nuevas reivindicaciones que se adjuntan a este recurso.

Pruebas

1. Solicito al Despacho tener como pruebas a favor de Zenith Electronics Corporation toda la documentación e información técnica que reposa dentro de este expediente, así como a los nuevos comentarios y argumentos contenidos en el presente recurso.
2. Solicito igualmente tener como reivindicaciones de esta solicitud las reivindicaciones 1 a 15 de la patente que le sirve de prioridad, es decir a la Patente concedida No. US 6,724,439 B1 (cuya solicitud fue la No. 09/632,545) concedida por la Oficina de Patentes de Estados Unidos el 20 de Abril de 2.004.

RECEBIDA
2007

Anexos

1. Nuevo capítulo reivindicatorio, que consta de 15 reivindicaciones, el cual deberá reemplazar en su totalidad al capítulo reivindicatorio anterior.

2. Recibo oficial de caja por concepto de la modificación a que haya lugar. No. 07-10,024.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ese Despacho o en la siguiente dirección:

CARDENAS & CARDENAS
ABOGADOS
PROPIEDAD INTELECTUAL LTDA.
Carrera 7ª. No. 71-52 Torre B Piso 9
Bogotá D.C. - Colombia

Atentamente,

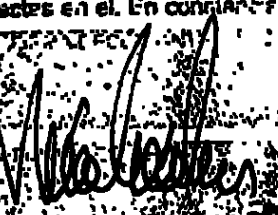

Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AME/d/m mmp/Pa.L. 2000 VSD
F 9 F-325A

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

El Notario hace constar que el escrito que
antecede fué presentado personalmente por
Darío Cárdenas

Identificados con C.C. No. 17.066.629
expedidos en BOGOTÁ
Respectivamente, los firmantes
dijeron que el contenido es cierto y que son
las firmas puestas en el. En conciencia.


BOGOTÁ, D.C. 05-05-2007
BEATRIZ VARGAS NÚÑEZ
NOTARIA 16 DEL CIRCULO



#

289
332

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800176689-; Rad: 03-007467- -00009-0000
Fec: 2007-02-05 15:38:23 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 11 PATENTE/II
Evs: 379 FASENACIONALI
Act 412 REPOSRESRECU Folios: 9

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 10,021
FECHA : FEBRERO 5 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARDENAS Y CARDENAS P.I. CONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	49108985	05/02/2007	2,126,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12	MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
	TOTAL :	99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE :

[Handwritten Signature]

Ep 03-007.467

P-200 Penith 6/1/07

340
333

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

1. El sistema para el suministro de una señal digital comprimida para un receptor de TV digital que comprende:

Una fuente de señal de base de banda comprimida;

Un codificador que codifica la señal de la base de banda en formato digital de TV, donde la señal de base de banda tiene una frecuencia;

Un primer desplazador de frecuencia que desplaza la frecuencia de la señal de base de banda codificada;

Un filtro coseno de raíz elevada que filtra la señal de banda base codificada de frecuencia desplazada;

Un primer interpolador que interpola una salida del filtro coseno de raíz elevada;

Un segundo interpolador que interpola una salida del primer interpolador;

Un tercer interpolador que interpola una salida del segundo interpolador; y

Un segundo desplazador de frecuencia que desplaza la frecuencia de una salida del tercer interpolador.

2. El sistema de la reivindicación 1 donde el codificador suministra la señal de base de banda a una frecuencia f_1 , y donde el primer desplazador de frecuencia desplaza la señal de base de banda en $f_1 / 4$.

3. El sistema de la reivindicación 2 donde el primer interpolador se interpola por dos y donde el tercer interpolador se interpola por dos

4. El sistema de la reivindicación 2 donde los interpoladores primero, segundo y tercero colectivamente se interpolan por ocho.
5. El sistema de la reivindicación 4 donde los desplazadores de frecuencia primero y segundo y los interpoladores primero, segundo y tercero efectivamente funcionan de acuerdo con la siguiente ecuación:
$$f_{out} = 8[1 - (f_2 + \frac{1}{4}f_1)]$$
 (el asterisco de lo que no se entiende)
donde $8f_1$ resulta de los interpoladores primero, segundo y tercero, donde $f_1/4$ resulta del primer desplazador de frecuencia y donde el f_2 lo suministra el segundo desplazador de frecuencia.
6. El sistema de la reivindicación 1 donde el filtro coseno de raíz elevada tiene una respuesta que se desvía a aproximadamente $f_1/4$ y sustancialmente ninguna desviación en DC.
7. El sistema de reivindicación 6 donde el primer desplazador de frecuencia desplaza la señal de base de banda en $f_1/4$.
8. El sistema de la reivindicación 7 donde los interpoladores primero, segundo y tercero colectivamente se interpolan por ocho.
9. El sistema de la reivindicación 8 donde los desplazadores de frecuencia primero y segundo y los interpoladores primero, segundo y tercero efectivamente funcionan de acuerdo con la siguiente ecuación

$$f_{out} = 8[1 - (f_2 + \frac{1}{4}f_1)]$$

donde $8f_1$ resulta de los interpoladores primero, segundo y tercero, donde $f_1/4$ resulta del primer desplazador de frecuencia y donde el f_2 lo suministra el segundo desplazador de frecuencia.

10. El sistema de la reivindicación 1 que además comprende una corrección $\sin x/x$ acoplada entre el codificador y el primer interpolador, donde el $\sin x/x$ de corrección suministra compensación a la desviación del $\sin x/x$ creada por el procesamiento en el sistema.
11. El sistema de la reivindicación 10 donde el filtro coseno de raíz elevada tiene una respuesta que se desvía a aproximadamente $f_1/4$ y sustancialmente ninguna desviación en DC.
12. El sistema de la reivindicación 10 donde el codificador suministra la señal de base de banda a una frecuencia f_1 , y donde el primer desplazador de frecuencia desplaza la señal de base de banda en $f_1/4$.
13. El sistema de la reivindicación 12 donde los interpoladores primero, segundo y tercero colectivamente se interpolan por ocho.
14. El sistema de la reivindicación 13 donde los desplazadores de frecuencia primero y segundo y los interpoladores primero, segundo y tercero efectivamente funcionan de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$f_{out} = 8[1 - (f_2 + 1/4f_1)]$$

donde $8f_2$ resulta de los interpoladores primero, segundo y tercero, donde $f_1/4$ resulta del primer desplazador de frecuencia y donde a f_2 lo suministra el segundo desplazador de frecuencia.

15. El sistema de la reivindicación 1 donde el primer interpolador interpola por dos, donde el segundo interpolador interpola por dos y donde el tercer interpolador interpola por dos.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD DIVISIONAL

EXPEDIENTE N° 03-007.467

TITULO: CODIFICADOR VSB Y MODULADOR DE RF DE BAJO COSTO PARA SUMINISTRAR UNA SEÑAL VSB SUSTANCIALMENTE DE 6 MHZ VSB A UN RECEPTOR DIGITAL DE TELEVISIÓN.

CLASIFICACION INTERNACIONAL: _____

SOLICITANTE: ZENITH ELECTRONICS CORPORATION

DOMICILIO: LINCOLNSHIRE, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

APODERADO: DARIO CARDENAS NAVAS

BOGOTÁ, D.C. _____